

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS TÚNELES URBIETA E IRUÑAGA. VIA VERDE DEL PLAZAOLA”. Expte: 0005-CP02-2021-000026.

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del día 14 de septiembre de 2021, en las dependencias del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, perteneciente al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, en la calle Navarrería, nº 39 de Pamplona, la unidad gestora procede a la apertura de las proposiciones a valorar mediante fórmulas objetivas y, efectuada su valoración, realiza la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora que haya realizado la oferta con la mejor calidad-precio.

Leídas las actas de admisión y de valoración de las propuestas con criterios cualitativos, se procede a la apertura del sobre C, con los “Criterios a valorar mediante fórmulas” presentadas por las licitadoras.

A continuación, la unidad gestora procede a valorar dichas propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del pliego regulador de la contratación: Oferta Económica y Criterios Sociales.

CONTRATO DE OBRAS	CRITERIOS	
Lote 1	Oferta económica	Criterios sociales
Lote 2		

Siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1:

EMPRESA	Oferta económica (70 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
Construcciones Zubieder S.L.	48,94	10	58,94
Lurpelan Tunnelling, S.A.	70,00	10	80,00

LOTE 2:

EMPRESA	Oferta económica (70 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
Construcciones Zubieder S.L.	48,94	10	58,94
Lurpelan Tunnelling, S.A.	70,00	10	80,00

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

LOTE 1:

EMPRESA	VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN FÓRMULAS	TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
Construcciones Zubieder S.L.	17,50	58,94	76,44	2
Lurpelan Tunnelling, S.A.	16,00	80,00	96,00	1

LOTE 2:

EMPRESA	VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN FÓRMULAS	TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
Construcciones Zubieder S.L.	17,50	58,94	76,44	2
Lurpelan Tunnelling, S.A.	16,00	80,00	96,00	1

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la unidad gestora ACUERDA:

- 1) Notificar a la empresa Lurpelan Tunnelling, S.A., al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio en el LOTE 1 y en el LOTE 2, que en el plazo de 7 días naturales deberá presentar los documentos señalados en el pliego

regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

- 2) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de la empresa Lurpelan Tunnelling, S.A, de ambos lotes, siempre y cuando ésta haya presentado en plazo la documentación señalada.
- 3) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, firma la presente la unidad gestora en el lugar y fecha arriba indicados.

MENA GARCIA
NOELIA - DNI
33445476A

Firmado digitalmente
por MENA GARCIA
NOELIA - DNI
33445476A
Fecha: 2021.09.14
11:10:34 +02'00'

Firmado por BERMEJO GARDE MANUEL
JOSE - 18203672T el día 14/09/2021
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios